

**CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE**

*RESOLUCIÓN de 28 de noviembre de 2007, de la Dirección Provincial de Córdoba de la Agencia Andaluza del Agua, sobre Información Pública con motivo de la ejecución de la obra «Mejora de abastecimiento y regulación en Obejo (Córdoba)», Clave: A5.314.945/2111, a efectos de trámite ambiental y expropiación forzosa de terrenos a ocupar.*

Se somete a Información Pública el Proyecto de «Mejora de abastecimiento y regulación en Obejo (Córdoba)», Clave: A5.314.945/2111, cuyas obras se desarrollarán en el término municipal de Obejo (Córdoba), a los efectos siguientes:

1. Interés general para su publicación y general conocimiento.
2. Trámite de expropiaciones forzosas, ocupaciones y afecciones, según Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.
3. Tramitación medioambiental según Ley 7/1994, de 18 de marzo, de Protección Ambiental y Decreto 153/2006, de 30 de abril, de aprobación del Reglamento de Informe Ambiental, así como Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

**NOTA EXTRACTO**

1. Objeto del proyecto.

Es la construcción de un nuevo depósito regulador de 500 m<sup>3</sup> en la estación elevadora de Obejo así como el conexionado necesario para su entrada en servicio y las reformas en la urbanización de la parcela de obras.

2. Descripción de las obras.

El depósito de 500 m<sup>3</sup> proyectado se ejecutará en hormigón armado, con planta circular con 13 m de diámetro y 6 m de altura, cubierto con un forjado de placas alveolares. Los elementos metálicos se dispondrán en acero galvanizado en caliente y se procederá a impermeabilizar el interior con mortero semiflexible mezcla de cementos y polímeros modificados. Así mismo, se reformarán las conexiones para drenajes, saneamiento y red de distribución. Se dará potencia para el grupo de bombeo y el nuevo alumbrado exterior, modificándose además el cerramiento y el acerado de la parcela de obras.

3. Propietarios afectados.

La relación de propietarios afectados por las obras es la siguiente:

| POLÍGONO | PARCELA | PROPIETARIO        | DATOS DE OCUPACIÓN (m <sup>2</sup> ) |             |                 |
|----------|---------|--------------------|--------------------------------------|-------------|-----------------|
|          |         |                    | OC. TEMPORAL                         | SERVIDUMBRE | EXP. DEFINITIVA |
| 002      | 00133/a | ANTONIO RUIZ SALAS | 532,48                               | 34,96       | 516,86          |

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir de la última de las publicaciones que se efectúen en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia, para que los interesados puedan presentar reclamaciones y alegaciones sobre la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes y su estado material o legal, a través de los registros y oficinas regulados en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en el Ayuntamiento de Obejo o ante el Director Provincial de la Agencia Andaluza del Agua de Córdoba, en cuyas oficinas y durante los mismos días y en

horas hábiles está expuesto el citado proyecto, a disposición de los que deseen examinarlo.

En el tablón de anuncios del Ayuntamiento donde radiquen los bienes objeto de expropiación, se fijará una copia de la relación de bienes y derechos afectados, a tenor de lo dispuesto en el artículo 18 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y concordantes del Reglamento para su aplicación.

Córdoba, 28 de noviembre de 2007.- El Director Provincial, Luis Rey Yébenes.

*RESOLUCIÓN de 27 de noviembre de 2007, de la Dirección Provincial de Sevilla de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se abre el período de información pública para el Proyecto del «Depósito de Cabecera de 25.000 m<sup>3</sup> para el sistema de abastecimiento en alta del Consorcio de Aguas del Huesna (Sevilla)», clave A5.341.1044/2111.*

Se somete a Información Pública el Proyecto del «Depósito de Cabecera de 25.000 m<sup>3</sup> para el sistema de abastecimiento en alta del Consorcio de Aguas del Huesna (Sevilla)», clave A5.341.1044/2111, cuyas obras se desarrollarán en el término municipal de Villanueva del Río y Minas a los efectos siguientes:

1. Interés general para su publicación y general conocimiento.
2. Trámite de expropiaciones forzosas, ocupaciones y afecciones, según Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.
3. Tramitación medioambiental según Ley 7/1994 de 18 de marzo, de Protección Ambiental, y Decreto 153/96, de 30 de abril, de aprobación del Reglamento de Informe Ambiental, así como Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
4. Tramitación de la autorización del Organismo de Cuenca competente para ejecución de las obras de Dominio Público Hidráulico, conforme al artículo 52.2 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Decreto 849/1986, de 11 de abril (BOE de 30 de abril).

**NOTA EXTRACTO**

1. Objeto del proyecto.

El presente proyecto define las obras necesarias para la construcción de un depósito de 25.000 m<sup>3</sup> de capacidad, que servirá para la regulación en cabecera del sistema de abastecimiento del Consorcio de Aguas del Huesna. El depósito recibirá el agua procedente de la Estación de Tratamiento de Agua Potable de las Chimeneas en Villanueva del Río y Minas.

2. Descripción de las obras.

La obra se ubica en el paraje conocido como «Las Chimeneas», en el término municipal de Villanueva del Río y Minas, que se encuentra a unos 200 m de la Estación de Tratamiento de Agua Potable del Consorcio de Aguas del Huesna.

La actuación a llevar a cabo consiste en la ejecución de un depósito de planta circular de hormigón armado con capacidad efectiva para almacenar hasta 25.000 m<sup>3</sup>, de 45 metros de radio interior y 6,50 m de altura, con lámina útil de agua de 5 m. El depósito está cimentado sobre zapata perimetral y la cubierta consiste en un forjado constituido por placas aligeradas de 25 cm de canto, cosidas mediante una capa de compresión de hormigón armado de 5 cm de espesor. Ade-

más se contemplan las conexiones e instalaciones auxiliares del mismo:

- Desagüe de fondo, mediante tubería de acero de 500 mm de diámetro exterior.

- Sistema de drenaje profundo, consistente en red de tuberías de PVC ranuradas de diámetros comprendidos entre 100 y 200 mm, que desaguan a arqueta colectora.

- Conducciones de aducción y distribución. Las conexiones de aducción y distribución en alta se realizan mediante tuberías de acero de 1.400 mm de diámetro, que se bifurcan en el edificio de control en dos tuberías de 1.200 mm de diámetro, respectivamente, para su conexión con el depósito proyectado y con el segundo depósito a ejecutar en el futuro.

- Cámara de válvulas, formada por estructura de hormigón armado que aloja en su interior las válvulas que gobiernan la entrada y salida del agua en el depósito.

- Sistema by-pass. En el punto más alto de la conducción en alta existente se instalará una cámara de by-pass de 1.000 m<sup>3</sup> de capacidad, que servirá para conectar de forma directa la ETAP con la red de consumo, en fases de averías o mantenimiento del nuevo depósito.

- Urbanización. Se realiza con zahorras artificiales y mezclas bituminosas en caliente. El cerramiento estará formado por verja de acero sobre muro de bloques ornamentales.

- Instalaciones eléctricas y de telecontrol. Se proyecta una línea aérea de media tensión para alimentar a un transformador de intemperie de 50 KVA. La baja tensión del depósito consta de instalación de alumbrado, tomas de corriente y alimentación para los sistemas de telecontrol.

### 3. Propietarios afectados.

| TÉRMINO MUNICIPAL DE VILLANUEVA DE RÍO Y MINAS             |                          |   |          |           |                 |                  |
|--|--------------------------|---|----------|-----------|-----------------|------------------|
| PROPIETARIO  | TIPO DE CULTIVO<br>USO   | SUPERFICIE DE EXPROPIACIÓN M <sup>2</sup> |          |           | Núm.<br>PARCELA | Núm.<br>POLÍGONO |
|  |                          | E.S.A.<br>E.S.V.                          | O.T.     | O.P.      |                 |                  |
| JULIO LIÑAN RICO<br>JULIO LIÑAN PIÑARES                    | DEPÓSITO Y<br>CONEXIONES | 98,00                                     | 980,00   | 37.766,71 | 6               | 5                |
| JULIO LIÑAN RICO<br>JULIO LIÑAN PIÑARES<br>LA JABATA, S.A. | LINEA ELÉCTRICA          | 31,00                                     | 310,00   | 0,00      | 4               | 5                |
| JULIO LIÑAN RICO<br>JULIO LIÑAN PIÑARES                    | LINEA ELÉCTRICA          | 3.488,25                                  | 6.728,5  | 12,00     | 5               | 5                |
| LA JABATA, S.A.  | LINEA ELÉCTRICA          | 1.850,67                                  | 3.701,33 | 4,00      | 3               | 5                |
| MANUEL CARO ANDRADES                                       | LINEA ELÉCTRICA          | 150,00                                    | 1.500,00 | 4,00      | 14              | 5                |

E.S.A.: Expropiación servidumbre acueducto.

E.S.V.: Expropiación servidumbre vuelo.

O.T.: Ocupación temporal.

O.P.: Ocupación permanente.

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de 30 días hábiles, contados a partir de la última de las publicaciones que se efectúen en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Boletín Oficial de la Provincial de Sevilla y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia, para que los interesados puedan presentar reclamaciones y alegaciones sobre la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes y su estado material o legal, a través de los registros y oficinas regulados en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en el Ayuntamiento de Villanueva del Río y Minas, o ante la Directora Provincial de la Agencia Andaluza del Agua de Sevilla, en cuyas oficinas, y durante los mismos días y en horas hábiles, está expuesto el citado proyecto a disposición de los que deseen examinarlo.

En el tablón de anuncios del Ayuntamiento donde radiquen los bienes objeto de expropiación, se fijará una copia de la relación de los bienes y derechos afectados, a tenor de lo dispuesto en los artículos 18 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y concordantes del Reglamento para su aplicación.

Sevilla, 27 de noviembre de 2007.- La Directora, Pilar Pérez Martín.

*ANUNCIO de 7 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Propuesta de Resolución de expediente sancionador AL/2007/450/G.C./CAZ.*

Núm. Expte.: AL/2007/450/G.C./CAZ.  
Interesado: Diego Fernández Fernández.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la propuesta de resolución del expediente sancionador AL/2007/450/G.C./CAZ por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte: AL/2007/450/G.C./CAZ.

Interesado: Diego Fernández Fernández.

NIF: 45585749W.

Infracción: Tres graves, según el art. 77.7; 77.9 y 77.10 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la flora y la fauna silvestres, en relación con el art. 82.2.b) de la misma Ley.

Sanción: Multa de 1.803 euros.

Acto notificado: Propuesta de resolución.

Plazo para alegaciones: 15 días hábiles desde el día siguiente a su publicación.

Almería, 7 de septiembre de 2007.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

*ANUNCIO de 8 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador AL/2007/785/G.C./EP.*

Núm. Expte.: AL/2007/785/G.C./EP.  
Interesado: Juan Carrillo Reche.